

LA AGENCIA DEL ISBN INTRODUCE NUEVAS MEJORAS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS

- *Un nuevo esquema de clasificación bibliográfica permitirá catalogar los libros por temáticas que se adecuan a las necesidades del sector y facilitan la comercialización internacional.*
- *El 70% de los nuevos registros ya utilizan los medios telemáticos que han permitido reducir los tiempos de tramitación.*
- *La Agencia desarrolla un formulario para que, en breve, los autores-editores puedan solicitar el ISBN a través de la Web.*

La Agencia del ISBN ha puesto en marcha un nuevo esquema de clasificación bibliográfica que sustituirá a la tradicional CDU (Clasificación Decimal Universal) que, hasta ahora, venía aplicando. Este nuevo sistema supone la catalogación temática de los libros en función de las necesidades del sector con el fin de facilitar su comercialización internacional.

Ésta es una de las mejoras que se están introduciendo en la Agencia del ISBN desde que, a finales de 2010, la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), se hizo cargo de su gestión. Desde entonces, uno de los objetivos perseguidos es simplificar los trámites para solicitar el registro en el ISBN, impulsando la relación de los editores con la Agencia a través de Internet. Entre otros fines destaca la mejora y ampliación de la pasarela DILVE-ISBN. DILVE es una plataforma, basada en Internet, para todos los profesionales de la cadena del libro, que permite la gestión y distribución de información bibliográfica y comercial del libro español en venta.

De hecho, en el primer trimestre del año, las solicitudes de inscripción de nuevos registros a través de los sistemas telemáticos puestos en marcha (correo electrónico, inscripción directa en la base de datos a través de la pasarela DILVE-ISBN o el acceso directo al sistema del ISBN) alcanzan ya el 69%. El objetivo es conseguir que más del 80% de las solicitudes se realicen por estos sistemas antes de finalizar el año y que en 2012, este sistema sea el único existente, con lo que se suprimirían por completo las solicitudes en papel que se están realizando actualmente.

Hay que señalar, que la puesta en marcha de las inscripciones telemáticas está permitiendo reducir de una manera notable los plazos de tramitación. Aquellos que emplean la inscripción

directa quedan resueltos en un plazo de 48 horas, mientras que el resto –correo electrónico o papel mediante mensajero- ha reducido el tiempo de tramitación a la mitad y quedan resueltos en un plazo de diez a quince días.

Además, la Agencia del ISBN ha puesto en marcha otras mejoras que permiten hacer más sencilla la notificación de reimpressiones y la validación de los formularios por medios electrónicos. Asimismo, se ha comenzado a desarrollar un formulario para que los autores-editores puedan solicitar en breve los ISBN desde la Web.

El ISBN es un sistema internacional que otorga a cada libro un código numérico único. Este código permite coordinar y normalizar la identificación de cualquier título, utilizar herramientas informáticas para su localización y facilitar la circulación en el mercado editorial. En España, el ISBN se implantó en el año 1972. Las reglas de numeración del ISBN son elaboradas por la Agencia Internacional del ISBN, con sede en Londres, que autoriza y coordina a las agencias de grupo, entre ellas, la española.

En España, la industria editorial mueve anualmente cerca de 4.000 millones de euros, un 0,7% del PIB y da empleo, directo e indirecto, a más de 30.000 personas. Las 889 empresas editoriales agrupadas en la FGEE representan cerca del 95% del sector y a lo largo de 2009 editaron más de 330 millones de libros y 76.000 títulos, con una tirada media por título de 4.328 ejemplares.